

CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES VIRTUALES DE VOLUNTARIADO 2021

BASES DE PARTICIPACIÓN

¿EN QUÉ CONSISTE LA CONVOCATORIA?

La *Convocatoria de Actividades Virtuales de Voluntariado 2021 (CAV)* busca canalizar las inquietudes sociales de los trabajadores del Grupo Telefónica, de forma que sean ellos quienes propongan el tipo de actividades de voluntariado que conformarán la oferta anual del Programa Voluntarios Telefónica y las entidades sociales con las que desean colaborar.

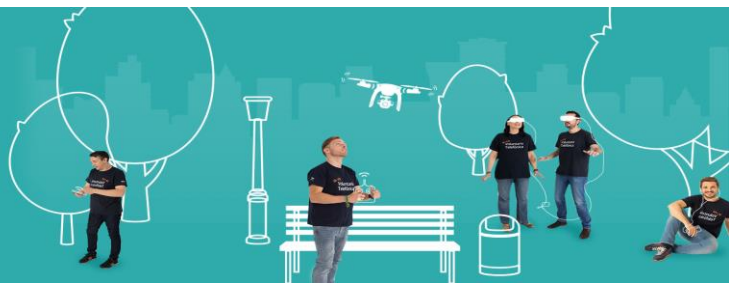
Las propuestas que sean seleccionadas recibirán, por un lado, ayuda económica a través de las entidades sociales y, por otro, la participación de Voluntarios Telefónica en el desarrollo de las actividades.

En la presente convocatoria se pueden presentar **propuestas de actividades de voluntariado virtual en forma de** acciones solidarias en las que los voluntarios contribuyan con su tiempo, conocimientos y capacidades a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación vulnerable. La **dotación económica máxima** que podrán recibir será de 6.000 €.

Los voluntarios presentarán su idea y, siempre y cuando esta sea viable y cuente con los criterios establecidos en las presentes Bases, podrán recibir una asesoría especializada si lo desean durante la fase de elaboración o diseño de su propuesta. Todas las propuestas contarán con este acompañamiento durante el proceso de ejecución de las mismas en caso de ser seleccionadas.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS EN LA CONVOCATORIA?

Puede presentar su propuesta cualquier persona que sea empleado, esté prejubilado o jubilado de alguna de las empresas del Grupo Telefónica en España y que, además, colabore, desarrolle o quiera desarrollar acciones de voluntariado con una entidad social, reconocida legalmente en España y que cumpla los criterios incluidos en estas Bases.

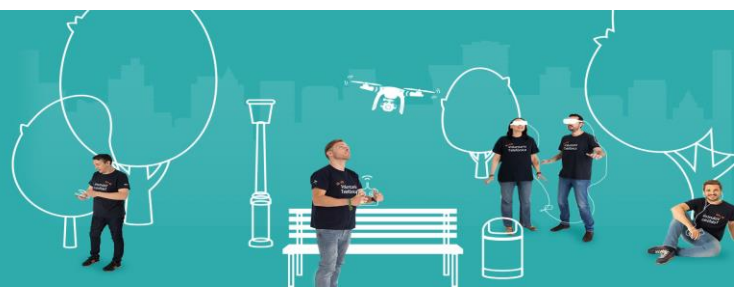


Sin perjuicio de lo anterior, podrán participar en las actividades amigos, familiares y personas vinculadas al Programa Voluntarios Telefónica.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS ENTIDADES SOCIALES

La entidad social propuesta por el voluntario debe:

1. Ser una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en España y en funcionamiento.
2. Estar inscrita en el registro correspondiente.
3. Perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, defensa del medio ambiente, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas o culturales, de fomento de la tolerancia, de fomento de la economía social, de desarrollo de la sociedad de la información, de investigación científica, desarrollo o innovación tecnológica.
4. Estar alineada con los fines de Fundación Telefónica.
5. Cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Claridad y publicidad de su fin social.
 - b. Contar con al menos un ejercicio económico completo de actividad.
 - c. Transparencia en su financiación.
 - d. Contar con una estructura financiera equilibrada que garantice la sostenibilidad de su actividad.
 - e. Haber cumplido sus obligaciones legales de presentación de cuentas y planes anuales de actuación ante los registros correspondientes.
 - f. Contar con voluntarios en sus actividades, cumpliendo las obligaciones legales relativas a registro, seguro y certificados exigidos en función de la actividad que realizan.



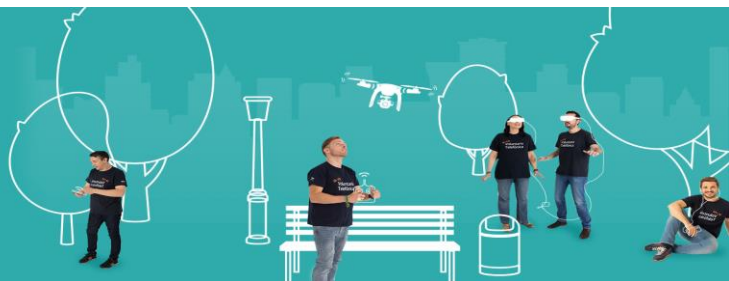
6. Tener la capacidad de realizar actividades de voluntariado en formato virtual, preferiblemente las incluidas en las líneas de actuación y modelos comprendidos en el Anexo I.
7. Realizar su actividad en uno o varios de los siguientes ámbitos de actuación y vinculado a alguno de los siguientes colectivos recogidos en la Ley de Voluntariado:

a. **Ámbitos de actuación**

- Social
- Acompañamiento / Asistencia
- Competencias digitales y uso seguro de TIC
- Sensibilización
- Internacional y de cooperación para desarrollo
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Socio sanitario
- Ocio y tiempo libre
- Comunitario
- Crisis y emergencias
- Ambiental
- Fortalecimiento institucional de ONG
- Emprendimiento y desempleo

b. **Colectivos vulnerables:**

- Infancia
- Jóvenes
- Padres y madres de familia
- Personas mayores
- Personas enfermas



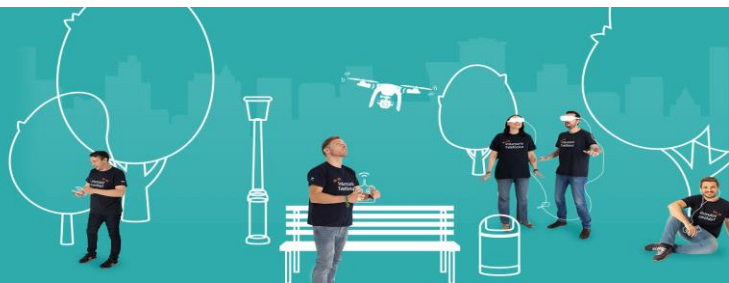
- Personas con discapacidad
- Inmigrantes y Refugiados
- Mujeres en dificultad social
- Personas sin hogar
- Desempleados
- Población reclusa
- Población en situación de exclusión y pobreza

c. **Población general (acciones de sensibilización o medioambientales)**

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas tendrán que desarrollarse, en su totalidad, **en formato virtual** y cumplir los siguientes **requisitos mínimos** para ser evaluadas:

1. Responder a una necesidad social relacionada con los fines de la entidad.
2. Posibilitar la participación de los Voluntarios Telefónica con un rol significativo.
3. Ofertar un mínimo de diez (10) plazas para Voluntarios Telefónica por actividad, considerando Voluntario Telefónica cualquier familiar, amigo o persona vinculada a un empleado, jubilado o prejubilado de Telefónica que esté registrado en el portal web de Voluntarios Telefónica.
4. Incorporar una acción de carácter masivo, en la que puedan participar un mínimo de 40 voluntarios.
5. Desarrollar la actividad de voluntariado en España.
6. Ejecutarse en su totalidad entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.
7. Presentarse en el formato y tiempo requeridos.
8. Contemplar un presupuesto desglosado y ajustado a las necesidades reales de la propuesta.
9. Además de los requisitos mínimos anteriores, se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- Se excluirán todas las propuestas que contemplen gastos de administración y gestión de las actividades¹ por importe superior al 12% del gasto total del presupuesto presentado.
- Las propuestas **sólo se pueden presentar una vez** por Convocatoria, pero si no resultaran elegidas, se podrán presentar de nuevo en otras Convocatorias si el voluntario proponente y la entidad social así lo desean, y adecuándose a las condiciones de la Convocatoria a la que se presenten.
- Una misma entidad social **podrá ser beneficiaria de las ayudas concedidas a diferentes propuestas, presentadas por diferentes voluntarios**, siempre y cuando cada una de ellas consista en la realización de distintas actividades.
- Los voluntarios proponentes podrán presentar **tantas propuestas como consideren** siempre que éstas sean con diferentes entidades sociales y garanticen que tienen capacidad de liderarlas y de participar directamente como coordinadores de las actividades en caso de que todas sus propuestas sean seleccionadas.

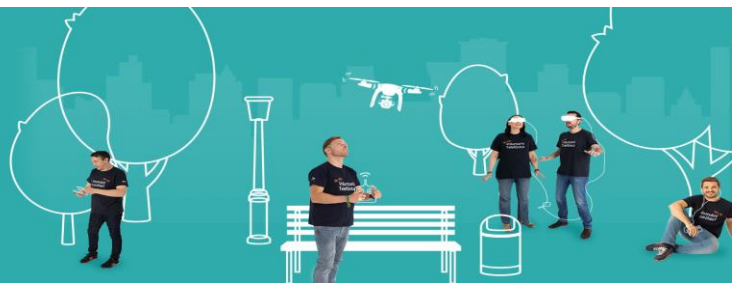
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE VOLUNTARIADO

Las candidaturas que cumplan los requisitos mínimos anteriormente descritos serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Ámbito y necesidad:** se valorará de qué forma las actividades cubren necesidades que responden a la causa de la entidad social, alcanzan a un mayor número de beneficiarios y contribuyen a su consecución.
- **Viabilidad:** la realización de la propuesta presentada ha de llevarse a cabo a través de actividades de voluntariado virtual, que deberán estar integradas en los programas de intervención de la entidad social y encajar en las fechas habituales de las actividades del Programa Voluntarios Telefónica.

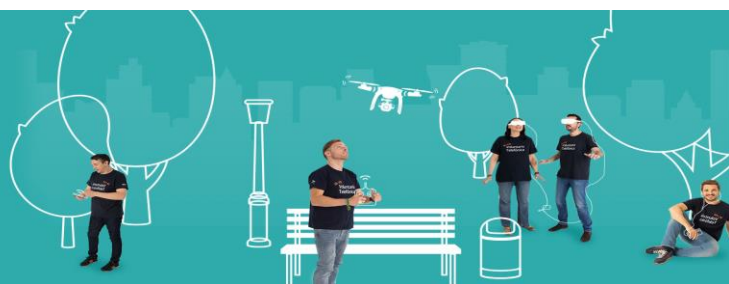
¹ A estos efectos, se consideran gastos de administración y gestión de las actividades, los siguientes:

- Gastos correspondientes al personal administrativo y contable de la entidad.
- Gastos de suministros (material de oficina, luz, agua, teléfono, etc.) de las entidades.
- Otros gastos de estructura.
- Gastos derivados del alquiler y seguridad de las oficinas de la entidad



En aquellos casos en los que la propuesta contemple la realización de actividades cuyo objetivo sea el uso, la creación o el desarrollo de productos tecnológicos, será imprescindible que la entidad social cuente con profesionales con un perfil adecuado para acompañar a los voluntarios durante la ejecución de las actividades, así como que la incorporación de dichas soluciones tecnológicas sea relevante para el desarrollo de la propuesta.

- **Número de voluntarios:** la oferta de plazas de voluntariado por propuesta se debe corresponder con la necesidad de cada actividad, cumpliendo el mínimo establecido. Se valorarán muy positivamente aquellas propuestas que generen un número alto de plazas y horas de voluntariado, Además, el voluntario proponente deberá establecer los mecanismos necesarios para la movilización y la participación de estos voluntarios.
- **Voluntarios participantes identificados:** se valorará positivamente que el voluntario proponente incluya un grupo de voluntarios identificados que le acompañarán en la ejecución de la propuesta, y que detalle qué acciones llevará a cabo, en su caso, para fomentar la participación de más voluntarios.
- **Rol de los voluntarios:** se valorará que los voluntarios tengan un papel esencial y definido para la consecución de los fines descritos.
- **Tipología de voluntarios:** se valorarán muy positivamente aquellas propuestas que permitan la participación de familiares y amigos en las actividades.
- **Presupuesto:** se valorará que se presente un presupuesto coherente con el objetivo de la actividad planteada.
- **Medición de resultados:** se valorará que las actividades tengan un impacto social medible a través de indicadores, tales como número de beneficiarios directos e indirectos, horas de voluntariado y otros indicadores que la entidad quiera destacar.
- **Difusión de la causa social:** se valorará positivamente que la propuesta contemple actividades complementarias de sensibilización, comunicación y difusión de las causas sociales a través de diferentes canales.
- **Sostenibilidad:** se valorarán positivamente las propuestas asociadas a entidades sociales que hayan colaborado con el Programa Voluntarios Telefónica durante el 2020, siempre y cuando hayan obtenido los resultados esperados.



Las propuestas deberán **calendarizarse conforme a la oferta del Programa Voluntarios Telefónica** (en caso de que la propuesta sea seleccionada, desde el Programa se facilitará una herramienta para seleccionar las fechas exactas dentro de cada bloque):

- Segundo trimestre de 2021 (abril-junio).
- Tercer trimestre de 2021 (julio-septiembre).
- Cuarto trimestre de 2021 (octubre-diciembre).
- Primer trimestre de 2022 (enero-marzo).

Se deberá incluir en el calendario si se contempla realizar alguna actividad en el Día Internacional del Voluntario Telefónica (octubre 2021).

FASES DE LA CONVOCATORIA

1. Fase de presentación de ideas y generación de propuestas

1.1. Registro de ideas en la web de Voluntarios Telefónica.

Entre el 1 de febrero y el 15 de febrero de 2021, ambos incluidos.

Para poder participar, el voluntario **deberá registrar, como mínimo, los datos básicos de la idea o ideas propuestas** a través de un **formulario** disponible en la web del Programa Voluntarios Telefónica.

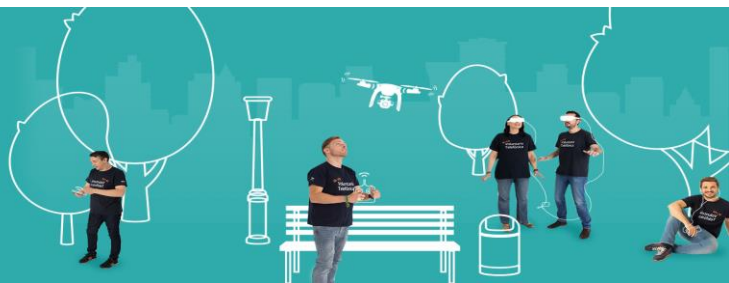
Una vez registrada la idea, la Comisión Técnica hará un análisis de viabilidad. Sólo pasarán a la fase de presentación de propuestas las ideas validadas por esta Comisión. Los voluntarios proponentes recibirán una respuesta, dentro de las 72 horas laborables siguientes a la presentación de su idea, para saber si pueden continuar o no con el proceso.

1.2. Presentación de la propuesta final.

Entre el 4 de febrero y el 22 de febrero de 2021, ambos inclusive.

Una vez validada la idea, el voluntario deberá **cumplimentar el Formulario de Presentación de Propuesta final** (enviado al voluntario proponente por parte del Programa Voluntarios).

Todas las propuestas presentadas recibirán, en un plazo máximo de 48 horas, un email con un código identificativo de su propuesta y el contacto de una persona especializada, que asesorará al voluntario proponente durante el proceso si así lo desea. Haber recibido este asesoramiento no vincula ni condiciona, en ningún caso, la selección de la propuesta.



A partir de ese momento, el voluntario proponente deberá enviar la documentación que, a continuación se especifica, al mail convocatoria.actividades@fundaciontelefonica.com, indicando en el asunto **PROPUESTA + CÓDIGO ASIGNADO + NOMBRE DEL VOLUNTARIO + NOMBRE DE LA ENTIDAD SOCIAL**.

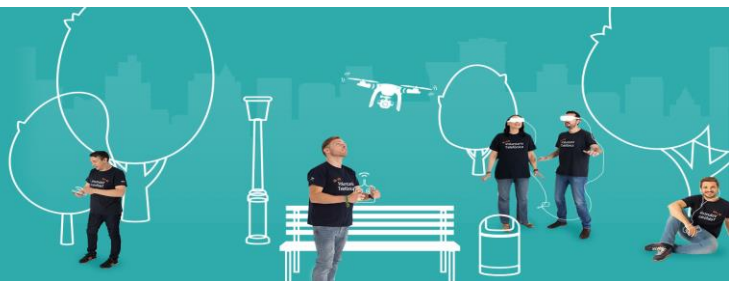
La propuesta final debe enviarse antes del día 22 de febrero de 2021.

Las propuestas presentadas por el voluntario proponente vendrán acompañadas de la siguiente documentación de la entidad social:

1. Certificado de inscripción de la entidad en el Registro que corresponda.
2. Versión actualizada de los Estatutos de la entidad.
3. Cuentas anuales completas del último ejercicio cerrado, incluyendo al menos Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias (e informe completo de auditoría si existe).
4. Documento acreditativo del poder de representación de la persona que vaya a formalizar posteriormente la relación jurídica con Fundación Telefónica para la realización de las actividades propuestas.
5. Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la entidad social.
6. Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
7. Certificado anticorrupción de acuerdo al modelo adjunto a las presentes Bases (Anexo II).
8. Formulario de conocimiento de contrapartes de acuerdo al modelo adjunto a las presentes Bases como Anexo III.

En el caso de que se trate de una entidad que ya haya facilitado con anterioridad la citada documentación a Fundación Telefónica, por haber participado en la Convocatoria de Actividades de Voluntariado 2020 y/o en el Día Internacional del Voluntario Telefónica 2020 y/o por contar con un convenio de colaboración vigente con Fundación Telefónica, la entidad sólo deberá cumplimentar la declaración responsable sobre la vigencia de datos (Anexo IV), y si alguno de los documentos ya no fuera válido, acompañar dicha declaración responsable de los correspondientes documentos actualizados.

No obstante, Fundación Telefónica se reserva el derecho a solicitar documentación adicional si lo estimara necesario.



Realizado el proceso anterior, la inscripción quedará formalizada y el voluntario proponente recibirá un email como acuse de recibo de que su propuesta se ha completado correctamente.

Una vez registrada la propuesta no se admitirán cambios, salvo aquellos defectos de forma respecto a los que Fundación Telefónica solicite su subsanación.

2. Fase de evaluación

Una vez concluya la fase de presentación de propuestas, un **Comité Evaluador** compuesto por personal de Fundación Telefónica y de una institución experta en Voluntariado Corporativo valorará, según los criterios de evaluación definidos en estas Bases, las propuestas presentadas.

Cada uno de los criterios estará evaluado con un máximo de cinco puntos. Cada miembro del **Comité Evaluador** valorará, sobre dicho máximo, el grado de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos anteriormente y asignará una puntuación en cada campo a evaluar. La puntuación total de cada propuesta será la media ponderada de las puntuaciones recibidas por cada miembro del Comité Evaluador sobre el grado de cumplimiento de cada criterio. Esta puntuación no se hará pública, ya que únicamente se trata de una herramienta que ayudará al jurado, compuesto por miembros del equipo del Programa Voluntarios, a la decisión final.

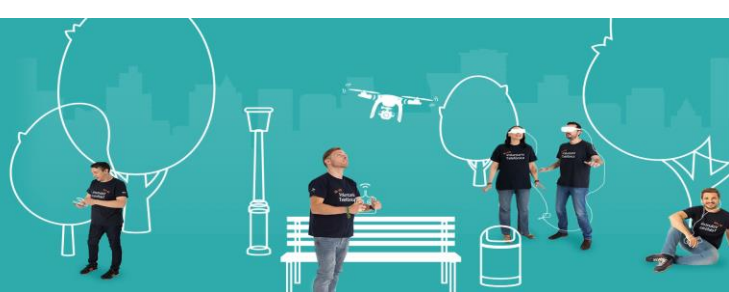
El acta final de las propuestas aprobadas se hará pública a finales **del mes de marzo** de 2021 en www.voluntarios.telefonica.com. El jurado es soberano en sus decisiones y su fallo será inapelable.

Fundación Telefónica se pondrá en contacto con los voluntarios proponentes de las propuestas seleccionadas para informarles de la resolución del jurado, y con las entidades sociales para solicitarles la documentación e información necesaria para continuar con el proceso, manteniendo en todo momento informado al voluntario proponente.

3. Fase de concesión de ayudas

Fundación Telefónica concederá una **ayuda máxima de hasta 6.000 euros** a cada una de las propuestas seleccionadas.

El importe será entregado directamente a la entidad social, siendo ésta la responsable de la buena aplicación de los fondos y del cumplimiento del Manual de Requerimientos para Actividades de Voluntariado, adjunto a estas Bases como Anexo V.



Fundación Telefónica se pondrá en contacto con las entidades sociales para formalizar la entrega de la ayuda a través de la firma de un documento de aceptación de las presentes Bases y condiciones, y comunicará a la entidad social la fecha límite para realizar esta formalización. La entidad se compromete a la firma de dicho documento y la entrega del mismo a Fundación Telefónica en un plazo no superior a un mes desde que se le remita. Cuando el retraso en la firma y entrega del documento no sea debido a fuerza mayor o a una demora por parte de Fundación Telefónica, aquella propuesta que no esté firmada por el representante legal de la entidad y no haya sido entregada a Fundación Telefónica en la fecha establecida se entenderá como renuncia tácita por parte de la entidad social a la ayuda concedida para la ejecución de las actividades y, por tanto, Fundación Telefónica quedará relevada de cualquier compromiso en relación con dicha iniciativa.

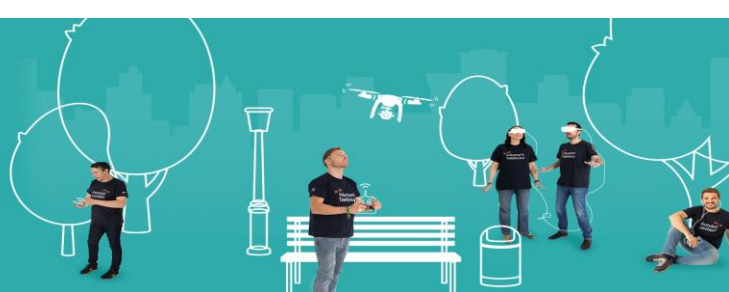
Si la ayuda concedida no excede los 3.000 euros, Fundación Telefónica procederá a realizar un único desembolso tras haber recibido, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, el documento de aceptación mencionado. Si el importe fuera superior a 3.000 euros, el pago inicial no superará, en ningún caso, el 40% de la ayuda concedida.

4. Fase de desarrollo de las actividades

El plazo de ejecución de las actividades estará comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

La entidad social se responsabiliza de obtener firmado, a favor de Fundación Telefónica y conforme al modelo previamente facilitado por ésta, el documento de cesión de derechos de imagen de los beneficiarios participantes en las actividades que se lleven a cabo y de sus propios empleados/colaboradores si éstos aparecen en alguna imagen, y entregar este documento a Fundación Telefónica, en caso de ser requerido, para que ésta quede facultada a hacer uso de dicho material. La entidad social permitirá a Fundación Telefónica la difusión, tanto interna como externa, de las actividades realizadas y los resultados conseguidos, ya sea a través de material fotográfico, audiovisual, etc., en sus canales habituales.

Una vez finalizadas las actividades, la entidad social cumplimentará la ficha de reporte de cada actividad, que le será remitida a Fundación Telefónica en un plazo máximo de 48 horas desde la realización de aquella, incluyendo el listado completo de los voluntarios que hayan participado en la misma (con sus nombres, apellidos y correo electrónico), así como el número de beneficiarios. Esta comunicación se deberá realizar mediante correo electrónico a la dirección convocatoria@fundaciontelefonica.com. Además, a la finalización



de todas las actividades incluidas en la propuesta, la entidad social deberá remitir un **informe final de propuesta**. Fundación Telefónica facilitará a cada entidad social, con antelación suficiente, los **modelos** de ficha de reporte e informe final.

4.1 Comunicación y difusión de las actividades

El Programa Voluntarios Telefónica decidirá qué actividad será publicada a través de los diferentes canales de difusión del mismo, como apoyo al rol de difusión del voluntario proponente, pudiendo este hacer uso de otros canales de difusión como *Workplace*, *Teams*. etc., tanto para convocar a voluntarios interesados en participar, como para dar visibilidad a las actividades realizadas.

- **Rol del voluntario coordinador**

Una vez la propuesta es seleccionada, los voluntarios proponentes pasarán a liderar y organizar las actividades por ellos presentadas, convirtiéndose en **voluntarios coordinadores** y desempeñando las siguientes funciones:

- Asumir la responsabilidad de difundir su actividad para garantizar que se cubre el mínimo de plazas para el desarrollo de la actividad.
- Ser interlocutor entre la entidad social y el Programa Voluntarios Telefónica.
- En el caso de imposibilidad justificada por causa de fuerza mayor, el voluntario proponente deberá identificar otros voluntarios coordinadores para cada una de las actividades.

Los **voluntarios cuyas propuestas hayan sido seleccionadas participarán en un plan de formación** para el desempeño de su rol de coordinador en la realización de las actividades. En caso de que el voluntario proponente designe otro voluntario para las tareas de coordinación, será éste quien reciba la formación correspondiente.

El voluntario participante en el desarrollo de las actividades acepta, con su participación en la presente Convocatoria, la cesión de derechos para la inclusión de sus datos, imágenes y/o vídeos en aquellas comunicaciones que Fundación Telefónica realice en el marco de sus actividades de voluntariado.

La participación en esta Convocatoria de Actividades Virtuales de Voluntariado implica la aceptación total y plena de las presentes Bases, tanto por parte de los voluntarios proponentes como de la entidad social participante.